

ANEXO 2. Criterios de Acreditación, Promoción y Certificación Ciclo Escolar 2019 -2020

Escala de calificaciones	Acreditación	Promoción	Certificación	Promedio de Asignatura y Área, Grado o Nivel Educativo
<p>I. Educación Preescolar: En la educación preescolar los resultados de la evaluación se expresarán mediante observaciones y sugerencias sobre el aprendizaje de los alumnos en cada una de las asignaturas que conforman el componente curricular de Campos de Formación Académica y las áreas de Artes y Educación Física del componente curricular Áreas de Desarrollo Personal y Social, sin utilizar valores numéricos.</p>	<p>La acreditación. Se sujetará a los siguientes criterios:</p> <p>I. Educación preescolar: Se acredita con el solo hecho de haber cursado el grado correspondiente.</p>	<p>La promoción. Se sujeta a los siguientes criterios:</p> <p>I. Educación preescolar: El educando que curse los grados primero o segundo será promovido al siguiente.</p> <p>El educando que curse el tercer grado será promovido al primer grado de educación primaria.</p>	<p>Certificado de Educación Preescolar:</p> <p>Al concluir los estudios de educación preescolar, de conformidad con los requisitos establecidos en el Acuerdo 12/10/17, la autoridad educativa competente expedirá el Certificado de Educación Preescolar.</p> <p>Este certificado podrá expedirse en versión electrónica y deberá sujetarse a las características de contenido, diseño y seguridad que al efecto se establezca en las Normas de Control Escolar aplicables.</p>	<p>No aplica</p>

Escala de calificaciones	Acreditación	Promoción	Certificación	Promedio de Asignatura y Área, Grado o Nivel Educativo
<p>II. En la educación primaria y secundaria:</p> <p>a) Para las asignaturas que conforman el componente curricular Campos de Formación Académica y las áreas de Artes y Educación Física del componente curricular Áreas de Desarrollo Personal y Social las calificaciones se expresarán en números enteros en una escala de 5 a 10, con la excepción señalada en el inciso c) siguiente, y los promedios con un número entero y un decimal.</p> <p>b) La calificación de 5 es reprobatoria.</p>	<p>II. Educación primaria:</p> <p>a) Primero y segundo grados: Se acreditan con el solo hecho de haber cursado el grado correspondiente.</p> <p>b) Tercero, cuarto y quinto grados. Tener un promedio final en el grado escolar mínimo de 6 y haber obtenido calificación aprobatoria en al menos 6 asignaturas del componente curricular Campos de Formación Académica y las áreas de Artes y Educación Física del componente curricular Áreas de Desarrollo Personal y Social cursadas.</p>	<p>II. Educación primaria:</p> <p>a) El educando que curse los grados primero o segundo será promovido al siguiente grado.</p> <p>b) En tercero, cuarto y quinto grados, el alumno será promovido al grado escolar siguiente cuando acredite en los términos señalados en la fracción II, inciso b) de la Acreditación. <i>(Tener un promedio final en el grado escolar mínimo de 6 y haber obtenido calificación aprobatoria en al menos 6 asignaturas del componente curricular Campos de Formación Académica y las áreas de Artes y Educación Física del componente curricular Áreas de Desarrollo Personal y Social cursadas.)</i></p> <p>c) En sexto grado el alumno será promovido a la secundaria cuando acredite en los términos señalados en la fracción II, inciso c) de la Acreditación. <i>(Tener un promedio final mínimo de 6 en todas las asignaturas del componente curricular Campos de Formación Académica y las áreas de Artes</i></p>	<p>Certificado de Educación Primaria: Al concluir los estudios de educación primaria, de conformidad con los requisitos establecidos en el Acuerdo 12/10/17, la autoridad educativa competente expedirá el Certificado de Educación Primaria. Este certificado podrá expedirse en versión electrónica y deberá sujetarse a las características de contenido, diseño y seguridad que al efecto se establezca en las Normas de Control Escolar aplicables.</p>	<p>Primaria y Secundaria</p> <p>Promedio final de asignatura y área: Será el promedio de las calificaciones obtenidas en cada uno de los tres periodos de evaluación que comprende el ciclo escolar.</p> <p>Promedio final de grado: Será el resultado de sumar los promedios finales de las asignaturas y áreas, dividido entre el número total de asignaturas y áreas que se establecen para cada grado de la educación primaria y secundaria en el Plan y los Programas de Estudio para la Educación Básica.</p>

Escala de calificaciones	Acreditación	Promoción	Certificación	Promedio de Asignatura y Área, Grado o Nivel Educativo
<p>Las calificaciones de 6 a 10 son aprobatorias.</p> <p>c) En primero y segundo grado de primaria la escala de calificaciones será de 6 a 10.</p> <p>d) Los clubes del componente curricular Ámbitos de la Autonomía Curricular y el área de educación socioemocional del componente curricular Áreas de Desarrollo Personal y Social serán objeto de evaluación continua por parte de los docentes de primaria o tutores de grupo de secundaria, y las observaciones se comunicarán en el momento oportuno a cada estudiante y a las madres, padres de</p>	<p>c) Sexto grado</p> <p>Tener un promedio final mínimo de 6 en todas las asignaturas del componente curricular Campos de Formación Académica y las áreas de Artes y Educación Física del componente curricular Áreas de Desarrollo Personal y Social cursadas.</p>	<p>y <i>Educación Física del componente curricular Áreas de Desarrollo Personal y Social cursadas</i>) o cuando acredite una evaluación general de conocimientos correspondiente al sexto grado, en los términos que para tal efecto establezcan las Normas de Control Escolar aplicables.</p>		<p>Promedio de nivel educativo de educación primaria: En el caso de la educación primaria, es la suma de los promedios finales de los seis grados que conforman el nivel, dividida entre seis.</p>